

## Caso Ramírez Escobar y Otros vs. Guatemala

[REDACTED] >  
mar 11/02/2020 21:56

[REDACTED] >;  
1 archivos adjuntos (381 KB)

2020 02 11-2 GT Rmz Escobar Obs Info Edo VF.pdf;

Ciudad de Guatemala y San José, 11 de febrero de 2020

**Pablo Saavedra Alessandri**  
Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos

**Ref.: CDH-2-2016/212**  
**Caso Ramírez Escobar y Otros vs. Guatemala**  
**Supervisión de cumplimiento de Sentencia**  
**Observaciones al informe del Estado**

Distinguido señor Secretario,

La Asociación El Refugio de la Niñez en Guatemala (El Refugio) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), en nuestra calidad de representantes de las víctimas en el caso de la referencia, nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, "Corte IDH", "Corte" o "Alto Tribunal"), con el objeto de dar respuesta a sus comunicaciones de fechas 23 de diciembre de 2019 y 24 de enero de 2020, por medio de las cuales nos solicita presentar nuestras observaciones a los informes estatales sobre el cumplimiento de la sentencia en cuestión. En este sentido, por favor encuentre adjunta comunicación.

Cordialmente,

CEJIL Mesoamérica.

**Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)**

Programa para Centroamérica y México

Tel: (506) 2280 7473 / Fax: (506) 2280 5280

[www.cejil.org](http://www.cejil.org) / [www.facebook.com/cejil](https://www.facebook.com/cejil) / [www.twitter.com/cejil](https://www.twitter.com/cejil)

[REDACTED]

[REDACTED]

G. Implementación de un programa de fiscalización de la institucionalización (punto resolutivo decimoséptimo)

La Corte dispuso que el Estado debe “adoptar las medidas necesarias para crear e implementar un programa nacional efectivo para garantizar una adecuada supervisión, fiscalización y control de la institucionalización de niñas y niños, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el párrafo 408 de esta Sentencia”<sup>43</sup>.

Al respecto, las representamos señalamos que, en sus informes, el Estado no presentó información al respecto y que tampoco ha brindado información alguna a las representantes respecto de las acciones dirigidas a implementar este programa.

Por lo tanto, solicitamos a la Honorable Corte que tenga esta medida como pendiente de cumplimiento y que requiera al Estado presentar información al respecto, detallando las acciones previstas y un cronograma de trabajo para el diseño e implementación de esta medida de reparación.

H. [REDACTED]

[REDACTED]

### III. Petitorio

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta representación respetuosamente solicita a la Honorable Corte que:

<sup>41</sup> Corte IDH. *Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 9 de marzo de 2018. Serie C No. 351. Párr. 430.

<sup>42</sup> Informe del Estado de 20 de diciembre de 2019.

<sup>43</sup> Corte IDH. *Caso Ramírez Escobar y otros Vs. Guatemala*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 9 de marzo de 2018. Serie C No. 351. Punto resolutivo decimoséptimo.

<sup>44</sup> Informe del Estado de 14 de enero de 2020.

**PRIMERO.** Tenga por presentado este escrito y lo incorpore al expediente a los efectos correspondientes.

[REDACTED]

[REDACTED]

**TERCERO.** Tenga por pendientes de cumplimiento y continúe el proceso de supervisión de implementación de las medidas de reparación ordenadas en los puntos resolutivos decimotercer, decimocuarto, decimoquinto y decimoséptimo de la Sentencia.

**CUARTO.** Requiera el Estado de Guatemala adoptar todas las medidas necesarias para el pronto y efectivo cumplimiento de las reparaciones ordenadas por este Alto Tribunal y que presente información completa, actualizada, detallada y debidamente sustentada sobre los avances en la implementación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle las muestras de nuestra más alta consideración y estima.

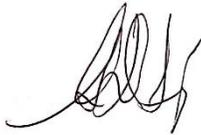
Atentamente,

*P/ Leonel Dubón*  
**Leonel Dubón**  
 El Refugio de la Niñez

*P/ Erick Maldonado*  
**Erick Maldonado**  
 El Refugio de la Niñez

*P/ Viviana Krsticevic*  
**Viviana Krsticevic**  
 CEJIL

*P/ Claudia Paz y Paz*  
**Claudia Paz y Paz**  
 CEJIL

  
**Gisela De León**  
 CEJIL

*P/Eduardo Guerrero*  
**Eduardo Guerrero**  
 CEJIL

  
**Mary Kapron**  
 CEJIL